

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1867.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Diciembre.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

### SECCION DE MINAS

Núm. 11.920

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Maximiliano Gutiérrez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 24 de Septiembre último una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «La Polar», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado término de Linares, Ayuntamiento de

Peñarrubia, que lindan á todos vientos con terreno del común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la «Tozca de Acius» y se medirán al N. 100 metros donde se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de esta al E. 600 la 2.<sup>a</sup>; de esta al S. 400 la 3.<sup>a</sup>; de esta al O. 600 la 4.<sup>a</sup>; y de esta al punto de partida 300 metros, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Octubre de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

### Junta provincial de reformas sociales

Circular núm. 56

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 30 de Enero de 1900, y acuerdo de la Junta provincial de Reformas sociales, los patronos y Compañías de talleres ó empresas industriales, fijarán dentro del preciso plazo de diez días en los sitios más visibles de los locales donde trabajen los operarios, un ejemplar de la citada Ley y otra del Reglamento para la aplicación de la misma, y también la Ley y

Reglamento del trabajo de las mujeres y de los niños de 13 de Marzo del mismo año, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de imponerles la multa de cincuenta pesetas.

Los señores Alcaldes lo harán saber á los respectivos patronos y Compañías y me darán cuenta de haberlo verificado.

Santander 14 Diciembre de 1901.

El Gobernador Presidente,

ENRIQUE POLO DE LRAA.

Circular núm. 57

Los señores Alcaldes de esta provincia y directores de minas, talleres, empresas y centros fabriles é industriales, remitirán á este Gobierno dentro del plazo de quince días siguientes á la publicación de esta Circular, una relación de todos los accidentes del trabajo que han ocurrido en los respectivos distritos municipales desde 1.<sup>o</sup> de Enero hasta fin de Noviembre del corriente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifican en el indicado plazo, se les exigirá la multa de cincuenta pesetas que será impuesta por la Junta provincial en la primera sesión que celebre después de transcurrido aqual plazo.

Santander 14 Diciembre de 1901.

El Gobernador Presidente,

ENRIQUE POLO DE LARA.

# CATÁLOGO DE LOS MONTES Y DEMAS TERRENOS FORESTALES

EXCEPTUADOS DE LA DESAMORTIZACIÓN POR RAZONES DE UTILIDAD PÚBLICA

Formado en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1897

## PARTIDO JUDICIAL DE POTES

(CONTINUACIÓN)

Número	Término municipal	Nombres	Pertenencia	Límites	Especies	CABIDA total Hectáreas	CABIDA forestal Hectáreas
68	Cab. de Liébana	Dobra (La), Rebolles, Novalia y la Trapa	Al pueblo de Cambarco	N.—Con fincas particulares E.—Con términos de Aniezo y Torices S.—Con término de Torices O.—Con término de Caberín	Quercus pedunculata	229	229
69	Idem	Hinojedo, Panda Rubises, Encinal y Redondín	Al pueblo de Cahecho	N.—Con término municipal de Cillorigo E.—Con término municipal de Lamasón y del pueblo de Larienzo S.—Con término municipal de Cambarco O.—Con término municipal de San Sebastián	Idem	241	241
70	Idem	Hoyalmo	Al pueblo de Perrozo	N.—Con término del pueblo de Torices E.—Con término del pueblo de San Andrés S.—Con río Lameo y fincas particulares O.—Con río Lameo y fincas particulares	Quercus ilex	200	200
71	Idem	Linares, Peñabellizo y Peña Azada	Al pueblo de Lonriezo	N.—Con término de Cahecho y municipal de Lamasón E.—Con término de Aniezo S.—Con término de Aniezo O.—Con término de Cambarco y fincas	Quercus pedunculata	400	400
72	Idem	Mazo (El), Hoyuela, Hoyasvi-de, Dehesa y Argallada	Al pueblo de Cabezón	N.—Con riego de Cambarco y riego de la Pola E.—Con término de los pueblos de Cambarco y Torices S.—Con término del pueblo de Piasca y fincas particulares O.—Con término del pueblo de Frama	Quercus ilex	473	473
73	Idem	Milebaño	Al pueblo de Perrozo	N.—Con prado E.—Con término del pueblo de San Andrés S.—Con término del pueblo de Leronés O.—Con carretera	Quercus pedunculata	250	250

74	Idem	Regaos, Termes y Encinal	A los pueblos de Buyeze y Lamedo	Idem	170	170
75	Camaleño	Arcee, Beleño, Vega y Valle de Urgón	Al pueblo de Cosgaya	Idem	152	152
76	Idem	Boguera, Mataparadina, So-manai y Zutral	Al pueblo de Tanarria	Idem	113	113
77	Idem	Canles, Vegamendi, y Valde-cubo	Al pueblo de Cosgaya	Idem	800	800
78	Idem	Carrieldo, Las Matas, Santa María y Margarida	Al pueblo de Pembes	Idem	255	255
79	Idem	Carrascal, Fuente Antigua, Collando y Sierra del Pino	Al pueblo de Mogrobejo	Idem	766	766
80	Idem	Horcada, Tobadeño, Trassie-rras, Sierra de Suesa y Sierra Tolio	A los pueblos de Argüéba-nes y Tursino	Quercus lusi-tanica	118	118
81	Idem	Horcadas, La Hoz, Fuenteape-ro, Lamayor, Traspusén, y Valmacereda	A los pueblos de Lon, Brez y Baró	Quercus pe-dunculata	249	249

(Continuará)



# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo de la *movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Noviembre último.*

Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual	Total general de acogidos	Número de expósito dentro y fuera del establecimiento	BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo	
				Prehijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL general de bajas	Varones.....	Hembras....	
Varones... 202	Varones.... 2	Varones ... 204	Dentro..... 34	Varones..... 1	Varones.....	Varones.... 1	Varones.....	Varones..... 2	Varones..... 202	Hembras.... 220	Hembras.... 222
Hembras.. 220	Hembras.. 4	Hembras.. 224	Fuera..... 394	Hembras....	Hembras....	Hembras.... 2	Hembras....	Hembras.... 2	Hembras.... 222	TOTAL..... 4	TOTAL..... 4
Varones... 202	Varones.... 2	Varones ... 204	Total..... 428	Varones..... 1	Varones.....	Varones.... 1	Varones.....	Varones..... 2	Varones..... 202	Varones..... 202	Varones..... 202
Hembras.. 220	Hembras.. 4	Hembras.. 224	Dentro..... 34	Varones.....	Varones....	Varones.... 2	Varones....	Varones.... 2	Varones..... 202	Hembras.... 222	Hembras.... 222
Varones... 202	Varones.... 2	Varones ... 204	Fuera..... 394	Hembras....	Hembras....	Hembras.... 2	Hembras....	Hembras.... 2	Hembras.... 222	TOTAL..... 4	TOTAL..... 4
Hembras.. 220	Hembras.. 4	Hembras.. 224	Total..... 428	Varones..... 1	Varones.....	Varones.... 1	Varones.....	Varones..... 2	Varones..... 202	Varones..... 202	Varones..... 202

Y se publica en el «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo acordado.

Santander 14 de Diciembre de 1901.

*El Vicepresidente,*

**José M. Martínez Conde**

*El Secretario,*

**Antonino Peira**

# Depositaría de fondos municipales

DE  
**LIENDO**

**TERCER TRIMESTRE DE 1901**

CUENTA del tercer trimestre del año económico de 1901 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

## PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS,
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	1.022 60
Ingresos en el mes de esta cuenta . . . . .	7.493 83
CARGO.	
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	8.516 43
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente . . . . .	4.914 78
	3.601 65

## SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios . . . . .	»	»	»	»	»	»
2.º Montes . . . . .	»	»	»	»	»	»
3.º Impuestos . . . . .	»	»	»	»	»	»
4.º Beneficencia . . . . .	»	»	»	»	»	»
5.º Instrucción pública . . . . .	»	»	»	»	»	»
6.º Corrección pública . . . . .	»	»	»	»	»	»
7.º Extraordinarios . . . . .	4.000	»	»	»	4.000	»
8.º Resultas . . . . .	»	»	7.493	83	7.493	83
9.º Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	3.737	50	»	»	3.737	50
10.º Reintegros . . . . .	»	»	»	»	»	»
11.º Devoluciones . . . . .	»	»	»	»	»	»
CARGO.	7.737	50	7.493	83	15.231	33

### GASTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en es de trimestre		TOTAL do las operacine s hasta este trimestre.	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .	1.040		1.363	11	2.403	11
2.º Policia de seguridad . . . . .	170	78	341	56	512	34
3.º Policia urbana y rural. . . . .	8		"		8	
4.º Instrucción pública . . . . .	1.140	15	790		1.930	15
5.º Beneficencia . . . . .	820		38	74	858	74
6.º Obras públicas . . . . .	"		"		"	
7.º Oorrección pública . . . . .	209	02	"		209	02
8.º Montes . . . . .	"		50		50	
9.º Cargas . . . . .	3.227	65	2.140	37	5.368	02
10.º Obras de nueva construcción . . . . .	"		"		"	
11.º Imprevistos . . . . .	99	30	191		290	30
12.º Resultas. . . . .	"		"		"	
13.º Devoluciones. . . . .	"		"		"	
14.º Extraordinarios . . . . .	"		"		"	
<b>TOTAL</b>	<b>6.714</b>	<b>90</b>	<b>4.914</b>	<b>78</b>	<b>11.669</b>	<b>68</b>

DATA.

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Liendo 25 de Octubre de 1901.

El Depositario,  
**FAUSTINO PEREZ.**

### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduria de mi cargo.

Liendo 26 de Octubre de 1901.

El Rejidor interventor,  
**ARSENIO PIEDRA.**

V.º B.º  
El Alcalde,  
**EMILIO ROZAS.**

El Secretario,  
**JOSE PEREZ DEL COLLADO.**

LIBRERIA DE LA VIDA DE LA IBERIA  
Lopez de Vega, núm. 4

Los N.º 1.º vecinos de... según

## Dirección General de Obras Públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Diciembre á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Burgos á Peña Castillo, Los Corrales á Puente Viesgo y del Convento de Soto á Selaya, Arenas de Iguña á San Vicente de Toranzo, Villasante á Entrambas-mestras, Peñas Pardas á Selaya, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 40.349 pesetas 83 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos preuñidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 26 de Diciembre próximo, en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas y en dicha Jefatura.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 410 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 23 de Noviembre de 1901.—El Director General, D. Arias de Miranda.

### Modelo de proposición

Don N., N., vecino de..., según

cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de (las que sean) durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente

## Anuncios oficiales

### Ayuntamiento de Villafufre

Terminados el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria, las listas cobratorias de edificios y solares y la matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1902, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que los contribuyentes comprendidos en dichos documentos puedan enterarse de los mismos y reclamar los que se creyeren perjudicados.

Villafufre 21 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Ramón Navamuel.

### Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1902, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes producir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Espinilla 21 de Noviembre de 1901. Facundo Ruiz.

### Ayuntamiento de Solórzano

Se hallan formados y expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana, para el próximo año de 1902, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y hacer las reclamaciones procedentes.

Solórzano 22 de noviembre 1901.—El Alcalde, Salvador Diego.

### Ayuntamiento de Camargo

Por término de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, para el año de 1902, á fin de que durante dicho plazo puedan examinarle los contribuyentes y presentar las reclamaciones oportunas.

Camargo 22 noviembre de 1901.—M. Ortiz.

### Ayuntamiento de Rivamontán al Mar

Por término de ocho días se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de edificios y solares, el d cédulas personales y la matrícula industrial para el año de 1902, pudiendo ser examinados por los interesados para hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Rivamontán al Mar 21 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Agapito de la Tijera.

## Anuncios particulares

### MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

IMPRESA DE LA VIUDA DE ATIENZA  
Lope de Vega, núm. 4